



celare maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**



del día 6 de Agosto de 1779 } En la Villa de Treviño a seis días del mes de
de Agosto de este año de 1779. } Agosto de mil setecientos setenta y nueve

año; Los señores D. D. Manuel Alonso de Hernandez Abogado de
Los R. Consejo, D. Doctor de la Torre y Alarcá, y Pedro Meléndez
de Meléndez Alarabiz mayores y ordinarios, D. Alonso López de los
Cobos, D. Miguel José de los Cobos, y Alexo Martínez Riquelme
Gonz. Guadalupe Ximenez y Joseph Carrion Diputados del Común
Consejo, Justicia, Regim.^{to} y Diputados del Común de esta Villa,
y los señores D. Capitulares q. se hallan en ella, estando juntos
y congregados en su sala Capitular como lo han de uso, y cos-
tumbre, en fuerza de petición antecedida, con asistancia e Inconven-
cion del Sr. D. Fernando José Vigil Procurador Sindico Leonorero
de esta Villa, y del Común, para tratar, y conferir sobre el
Contenido de las Cartas, que preceden, dirigidas a este Consejo en ha-
zon del Reyablaçim.^{to} del Rey de la Corona de Castilla; Después de
la Escusa hecha por el Sr. D. Diego Perea de los Cobos, Resolvió en
su Creudo de Refundido, para acordar, y votar en las Juntas, que
se celebran sobre este asunto, por el Interior, que considera tener
en sí, como Inmediato sucesor, que es a don Meléndez de los q.
tus de esta Real. Por todos los señores D. Capitulares, y Diputa-
dos, de una conformidad, se acordó: Que este expediente se dirija
al Sr. y Personero de la Villa de Treviño, para que con su Real.

